



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2024-AL/MPH

Huancavelica, 22 de marzo 2024

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3458-2024, de fecha 13 de febrero 2024, presentado por el alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Zunipampa, comprensión del Distrito de Laria, provincia y región de Huancavelica, solicitando actualización y reconocimiento del concejo municipal del Centro Poblado Zunipampa.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8° de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de centros poblados. En las elecciones de autoridades de las municipalidades de centros poblados se elige un (1) alcalde y cinco (5) regidores, quienes postulan en lista completa;

Que, la municipalidad del centro poblado de Zunipampa, comprensión del Distrito de Laria, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 213-A/MPH-89., de fecha de promulgación en el año 2009, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de Zunipampa, mediante Ordenanza Municipal N°100-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 de setiembre de 2021, ha sido adecuado a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se les expide las credenciales al alcalde y regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Zunipampa, comprensión del Distrito de Laria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, elegido en las Elecciones Municipales de Centros Poblados realizado el día 06 de noviembre del 2022; y mediante Resolución de Alcaldía N° 082- 2023-AL/MPH., de fecha 31 de enero de 2023, se reconoce al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado en mención, elegido para el periodo 2023 al 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

HUARCAYA PAUCAR EDUARDO, con DNI N° 44169889.

REGIDORES:

MENDOZA SOLIS FAUSTINO, Regidor I, con DNI N° 23233404.

PARIONA GOMEZ NILDA, Regidor II, con DNI N° 47858360.

ALANYA RAMOS JESUS, Regidor III, con DNI N° 19962531.

SINCHE GARCIA ANA CECILIA, Regidor IV, con DNI N° 73709708.

ASTO HILARIO LUIS, Regidor V, con DNI N° 43010145.

Que, el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Zunipampa, pone conocimiento sobre vacancia del señor alcalde Modesto Reymundo Soto, vacado por unanimidad de votos en la Sesión Extraordinaria de Concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Zunipampa, por causal de inconcurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas (10 de julio, 14 de agosto, 11 de setiembre y 13 noviembre de 2023), la misma que se evidencia de la copia del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de noviembre 2023, adjunto al documento de petición;

Que, en tal sentido la Resolución de Alcaldía N° 063-2024-AL-MPH, de fecha 02 de febrero 2024, resuelve:**Artículo Primero.** DECLARAR VACANCIA del cargo de regidor II a la señora Nilda Pariona Gómez, Identificado con DNI N° 47858360, de la Municipalidad del Centro Poblado de Zunipampa del Distrito de Laria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica, por causal de inconcurrencia injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas, conforme al numeral 7 del artículo 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 28961, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo. DEJAR sin efecto, la credencial otorgada a la señora Nilda Pariona Gómez, del cargo de regidor II de la Municipalidad del Centro Poblado de Zunipampa.

Artículo Tercero. EXPEDIR la credencial correspondiente, a la señora Mirian Luz Quispe Isidro como regidora complementario del Centro Poblado de Zunipampa, asimismo actualizar las demás credenciales de los regidores del referidos centro poblado.

Artículo Cuarto. ENCARGAR al alcalde del Centro Poblado de Zunipampa, realizar los trámites correspondientes, para la actualización de resolución de reconocimiento de alcalde y Regidores, conforme a Ley;

Que, en consecuencia, es procedente actualizar y reconocer al concejo municipal de la municipalidad del Centro Poblado de Zunipampa, comprensión del Distrito de Laria, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACTUALIZAR Y RECONOCER al concejo municipal de la municipalidad del centro poblado de Zunipampa, comprensión del Distrito de Laria, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo complementario municipal al 31 de diciembre de 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

HUARCAYA PAUCAR EDUARDO, con DNI N° 44169889.

REGIDORES:

MENDOZA SOLIS FAUSTINO, Regidor I, con DNI N° 23233404.

ALANYA RAMOS JESUS, Regidor II, con DNI N° 19962531.

SINCHE GARCIA ANA CECILIA, Regidor III, con DNI N°73709708.

ASTO HILARIO LUIS, Regidor IV, con DNI N° 43010145

QUISPE ISIDRO MIRIAN LUZ, Regidor V, con DNI N° 43508172.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Municipalidad del C. P. de Zunipampa
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCABELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE